



Un comentario y una réplica

De la instancia elevada al Presidente del Consejo de Ministros por el Círculo de la Unión Mercantil de Madrid, copiamos el siguiente párrafo, que ya en el número anterior de esta Revista calificábamos de injusto.

“Además, y en lo que al servicio se refiere, tenemos que observar, por lo escueta que es la disposición, que no se establecen medidas que garanticen la entrega de la correspondencia a los destinatarios, ya que al no percibirse el derecho de reparto son de temer extravíos, siempre perjudiciales.”

Entre las toneladas de correspondencia que los carteros repartimos en la actualidad a domicilio, cuatro quintas partes por lo menos, no devengan derecho de distribución. Los destinatarios darán fe de que toda llega a su poder.

Si esto ocurre hoy, no hay porqué poner en duda que sucederá lo mismo con la otra quinta parte cuando sea considerada también correspondencia franca.

Los que salimos a repartir con 40 kgs. de correspondencia a la espalda que no paga derecho de distribución y 800 gramos de la que lo devenga, lo comprendemos perfectamente y sabemos por propia experiencia que toda ella es repartida a domicilio con igual cuidado e interés.

No tema, pues, el Círculo de la Unión Mercantil que la correspondencia no llegue a su destino. Los carteros entregamos a los destinatarios toda la correspondencia que llega a nuestras manos y seguiremos llevándola en lo sucesivo. No se pre-

cisan nuevas medidas, que tal vez servirían para entorpecer el servicio.

Todos los carteros saben que existen muchos destinatarios que a presencia nuestra rompen sin abrir los impresos que reciben, diciendo que no les llevamos más papeluchos; y los carteros, cumpliendo tercamente con nuestra obligación, al siguiente reparto y todos los días, volvemos a llevarles cuantos impresos nos dan en Correos, para que se den nuevamente el gusto de romperlos.

Si eso sucede con los llamados papeluchos, ¿qué motivos hay para dudar que se deje de llevar en lo sucesivo la correspondencia que hoy llamamos de pago?

Para nosotros, suprimido el derecho de distribución, todo serán los “papeluchos” de hoy, que es tanto como decir que la correspondencia es sagrada para los carteros.

Otros, llevamos a los destinatarios los millones de pesetas que circulan por giro postal y aunque tampoco devengan los giros derecho de reparto, y son nuestros sueldos miserables, creemos que son entregados, ¿no es así?

Un poco más de confianza en la honorabilidad de los carteros.

Dudar de ella sin motivo justificado y manifestarlo por añadidura, es, como dijimos otra vez, algo injusto y poco meditado.

* * *

También queremos salir al paso de ciertas dudas que parecen asaltarle a “El Cronista de Correos”.

Tenga la completa seguridad la citada Revista Profesional del Cuerpo de Correos, que los carteros, una vez aceptada la reforma de la substitución del derecho de distribución, pondrán todo su celo y actividad, como siempre, al servicio que les está encomendado.

Tranquilícese el querido, permítasenos llamarle colega, y no tema por la suerte de las cartas con dirección dudosa, pues se investigará, con más interés si cabe hasta encontrar a los destinatarios. Aunque para ello tengamos que buscarlos en el fondo del mar.

A nosotros no se nos ocurrió nunca dudar de que los componentes del Cuerpo de Correos hacen lo mismo con las cartas que circulan con nombres dudosos de poblaciones; porque sabemos que el más infimo impreso va rodando por esas ambulantes hasta que se da con la población que quiso poner en el sobre el remitente.

Lo mismo hacemos los carteros. Cualquier "papelucho" que diga solamente calle de A (pongamos por inicial) la probamos en la de Abacería, Abadal, Acacias, Abaixadors, etc., aunque muchas veces resulta que la despachamos en la calle Z.

* * *

También, y para tranquilizar de una vez a "El Cronista de Correos" tenemos interés en hacer constar que "el Gobierno, con la organización dada al Cuerpo de Carteros Urbanos, podrá disponer de un contingente de 6.000 individuos" para el *servicio de las carterías*; pero nada más. No creemos que el Gobierno pretenda otra cosa y afirmamos que los carteros tampoco.

Jamás hemos sido los carteros reclutadores de esquiroleros y es lamentable que se olvide tan fácilmente.

De nuestra actuación futura responde nuestra limpia ejecutoria en cuestiones sociales.

El Cuerpo de Correos no se encontrará emparejado jamás por un lado con el Cuerpo de Carteros.

Al contrario. Este último tiene unas ganas locas por danzar con aquél en el primer baile que se organice...!

Sosíéguese, pues, el sesudo periódico postal. Por este lado no hay nada que temer.

* * *

Y por último. Con firmas o sin ellas, "La Voz" del día 12 del pasado mes, recoge el descontento de gran parte del personal de las Carterías de España.

Sin haberse mejorado nuestros misérrimos jornales, la reforma es contraproducente para la mayoría de los carteros. Y no es la primera vez que lo decimos.

En Barcelona somos cerca de 800 carteros y no conocemos a ninguno que haya teleografiado a los señores Ministro de la Gobernación y Director General de Comunicaciones agradeciendo la reforma y felicitándoles.

Podemos demostrar que, además de los carteros que opinaron en "La Voz" del día 12 de noviembre, existen otros muchos de diversas regiones de España que, aun apreciándola en lo que vale, no pueden aplaudir la reforma, aunque se les tilde de enemigos de la clase.

Por su larga experiencia, no debe ignorar "El Cronista" que en todo tiempo hubo quien fué unido al carro del que manda. No le extrañen, pues, ciertas felicitaciones. Los "alabarderos" son producto de todas las épocas, y cuando no obedecen al "cabo de la claque", surgen espontáneamente.

El cartero desconocido

Traducido de "La Publicitat"

Hemos hablado, apreciados lectores, con el cartero desconocido, el cartero de las grandes ciudades, el cartero que cada mañana, cada mediodía y cada anochecer, llama a la puerta de vuestro piso para dejar unas cartas que os interesan, unas postales que vienen de lejos o unos impresos que quizás no leeréis.

Hemos hablado con el cartero desconocido que lucha desesperadamente por la vida y nos hemos quedado pasmados al conocer, concreta y profundamente, bajo la cruda elocuencia de las cifras, las miserables condiciones en que ha de vivir. Es justa, es lógica y es humana la emoción que en estos momentos enerva a este cartero desconocido que había esperado, con la llaneza y simpli-

Para el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros

Hasta V. E. habrá llegado probablemente el eco de los aplausos, tan gratos siempre al oído, de los que no desperdician ocasión para batir palmas.

La protesta del que trabaja y sufre, no habrá pasado seguramente de los umbrales del edificio de esa presidencia. ¿Nos autoriza V. E. para que con nuestras firmas exterioricemos el descontento que nos ha producido la substitución sin mejora de sueldo del derecho de cobro de los cinco céntimos por carta?

Sabrán entonces V. E. cuál es el sentir de la mayoría de los carteros.

Esperamos con impaciencia una manifestación en este sentido del excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros de España.

ciudad del funcionario disciplinado, que el famoso Real decreto de Correos, tantas veces prometido, vendría a resolver dignamente su condición de obrero del Estado con un aumento equitativo y proporcional a la carestía de la vida. Y el hielo de la decepción le ha invadido el alma al ver que el Real decreto, no solamente no viene a ayudarlo acogiendo favorablemente sus reivindicaciones más apremiantes, sino que, al contrario, viene a cerrarle del todo sus posibilidades económicas que ya no podían ser más precarias.

No sé si nuestros lectores conocen las retribuciones de los carteros. Probablemente no las conocen. Confieso que al oír las tristes revelaciones del cartero desconocido me he quedado sorprendido. ¡Un cartero de tercera gana un jornal diario de seis pesetas! Cuando lleva ocho o diez años de servicios asciende a la categoría de segunda y entonces gana un jornal de siete pesetas y media. Y cuando lleva dieciséis años de servicios pasa a la primera categoría con el GRAN sueldo de ocho pesetas diarias. Queda aún la categoría preferente, a la que llega cuando ya tiene el pecho destrozado por el asma y en la que disfruta de una retribución de 8,80.

Y si estas realidades que invitan al suicidio se levantan delante de los carteros de ciudad, aún son más descarnadas y más crueles las realidades que, a partir del primero de enero, se alzarán delante de los pobres carteros rurales, delante de aquellos peatones que recorren quince o veinte kilómetros diarios para llegar a ganar cuatro o cinco pesetas y que ahora, con la nueva fórmula, no ganarán ni la mitad de lo de antes.

Todo esto es miserable, es propio de un país donde todo está enfocado para explotar a los de abajo, con tal que los de arriba puedan usar auto y viajar en sleeping. Con las actuales circunstancias de la vida, con seis pesetas diarias, no hay ni para comer pan y cebolla una vez al día. Los carteros tienen estómago como los altos funcionarios y como los ministros. También tienen una salud para defender, y muchos—los más audaces o los más románticos—también tienen mujer e hijos para mantener, para educar, para instruir, para vestir. Considero que realizar el milagro de vivir en Barcelona, con mujer e hijos y teniendo que pagar por lo menos diez duros mensuales de piso, con 200 pesetas mensuales, es obligar a una heroicidad que debería avergonzar al Estado.

Estamos seguros que el ministro no ha pasado nunca ningún rato a la Boquería o al mercado de San Antonio, ni ha tenido ocasión de oír exclamaciones del ama de casa, de la patrona o pupilera, del cocinero del hotel o de la madre de familia

que ha de ir al mercado con tres pesetas y ha de comprar comida para cinco o seis personas. ¡Ah! si así fuese, el Real decreto que los pobres carteros esperaban como agua de mayo, no habría sido acogido con la cara triste, amarga y desolada con que lo han leído los repartidores de correspondencia.

Es un hecho que la dicha disposición no soluciona nada; representa una carga más para el contribuyente, reporta unos beneficios evidentes al tesoro y deja a los pobres carteros peor que antes. Peor que antes porque, de ahora en adelante, al prescindir de la bonificación de los destinatarios, no tendrán ninguna compensación en su miserable sueldo. Peor que antes porque, a pesar de esta disposición, los carteros tendrán que confiar en la buena voluntad del público para ayudarse a vivir. Peor que antes, porque este Real decreto ha venido a amurallar el camino de sus esperanzas legales para hacer triunfar las justas reivindicaciones de su clase.

En otros países—sobre todo en Francia—, estas cosas ocurren raramente. Los carteros están sindicados y pueden evitar los abusos de los de arriba. En nuestro país, no. Los carteros son unos funcionarios del Estado que solamente están a las pérdidas; pero no están nunca a las ganancias. Catan los inconvenientes del funcionarismo—las alas cortadas, el escalafón, la disciplina—; pero no gozan de ninguna de las ventajas.

Cartero desconocido, tienes razón; toda la razón. Tus protestas contra este Real decreto que se viste de pródigo, pero que ha venido a estrangularte más, son llenas de justicia. Yo añado la mía, otros probablemente me seguirán, y, entre todos, quizás conseguiremos que los señores ministros, redactores de decretos, lleguen a tener una idea aproximada de lo que cuesta, en estos momentos, satisfacer el estómago con una modesta tortilla de espinacas o con un plato de modestísimas lentejas.

DOMENEC DE BELLMUNT

El parto de los montes

Todo llega, y por fin llegó la llamada supresión del perro chico. ¿Pero que hemos dicho, que se ha suprimido el perro chico? Diremos que se ha modificado la forma de percibirlo y habremos hablado mejor.

En los diez meses que hace que el Barón de Río Tovia se encargó de la Dirección General de Comunicaciones, no ha pasado semana en que la Prensa no nos haya hablado de sus proyectos, entre los cuales hacía figurar, en lugar preferente, el de la supresión del derecho de distribución. Y como para un político, y más si es político viejo, cualquiera de sus proyectos tienen el carácter de redentores, éste es el que el Barón de Río Tovia dió al suyo, con relación a los carteros.

Hemos de reconocer, que la "mise en scène" ha estado bien puesta, siendo de las que, ante los pazguatos, acreditan a una persona para más amplios y superiores menesteres. No faltó ni la nota final, la nota oficiosa lanzada a los cuatro

Catedráticos, Profesores, Políticos de altos vuelos y jerifaltes de la literatura han sido repuestos en sus empleos y desagraviados en sus honras. Nuestro compañero Justo Nogales del Toro, desterrado por la dictadura, aún sigue en el destierro. ¿Será que lo ignora el noble barón?

vientos, en la que se justificaba la reforma *con la concesión de grandes y merecidos beneficios a los carteros*.

Y ocurrió también, que detrás de la nota oficiosa se preparó la "apoteosis" a gran espectáculo, para la cual se aprovecharon a los elementos siempre manejables y dispuestos a acudir donde su protector les lleve, y algún ingenuo que otro, que se tragó la nota oficiosa, como maná lanzado para apagar el hambre de los carteros.

* * *

La ilusión, el encanto tardó en deshacerse lo que en la "Gaceta" tardó en publicarse la R. O. por la que se modifica el sistema de percibo de el derecho de distribución: No hay aumento de jornales, ni regularización de plantillas; seguiremos siendo ciudadanos, sin clasificación social definida: ni funcionarios ni jornaleros, y continuaremos costeaándonos nuestros uniformes, pese a todos los ofrecimientos.

De la nueva esquilma que se hace al bolsillo del contribuyente, nada llegará a nosotros; continuaremos con los jornales de hambre que actualmente tenemos, y hasta posible es que las propinillas, en forma de perras gordas, con que hoy nos favorece el público desaparezcan, y de ser esto así, perderemos un modesto ingresillo, que por modesto no nos era menos necesario.

La reforma representa beneficios indiscutibles, digámoslo pronto: aumenta los ingresos del Tesoro y con estos aumentos se va al de la plantilla del Cuerpo de Carteros Urbanos; trescientos hombres que se colocan a la cola y que, por tanto, no modifica en nada el resto de la plantilla. ¿Y es ésta la regularización de plantillas de que nos hablaban? Se ha puesto en práctica, pues, esa *acertadísima* idea de quien un día ofreció a los carteros aumentar el personal, pero a su costa, es decir, sin aumento de subvención. La cuestión es ir cubriendo las necesidades, pero a costa de los propios carteros y del contribuyente, y que el correo siga proporcionando los veintinueve millonajes de pesetas o más, de beneficios.

Otros beneficios encierra, para el público y los carteros, como el de los apartados, que en su tarifa serán modificados con una bonificación de un 25 por 100; pero mucho nos tememos que el público *no agradezca* lo bastante este beneficio, y pensando que si actualmente el apartado representa una economía con respecto al derecho de distribución, por el contrario mañana será una contribución sobre aquél, toda vez que pagará el derecho de distribución sobre la correspondencia que expida y la que reciba. Es presumible que no acepte, en su mayoría, tanta ventaja y se dé de baja en los mismos; lo que repercutirá en beneficio del cartero, cuyo trabajo se verá aumentado.

Desaparecerá el déficit, con lo que no se hará más que dar a los carteros urbanos lo que de suyo les corresponde: el derecho a percibir íntegros sus míseros jornales.

¿Y esos rurales y peatones? No podrán quejarse de lo que con ellos se hace, pues los que hoy no tienen jornal lo llegarán a *disfrutar* de

una peseta diaria. ¡Ya pueden ir echando gallina al cocido! Estábamos por apostar que la reforma, en general, aminorará los jornales de estos parias de la posta, en lugar de aumentarlos, no ya en la medida que merecen, sino en lo más mínimo.

* * *

Ahora es cuando vemos justificada la comilona, que los señores de la Ponencia se dieron al terminar su estudio, ya que si nada han hecho en beneficio del cartero, han demostrado ser unos hábiles artífices, que han llevado a efecto una reforma transcendental, sin gasto alguno para el Tesoro, más bien con beneficios.

De esta hecha, *el beatífico padre* que regenta las carterías urbanas, y al ogro adulator de la Administración del Correo Central, los vemos colocados en un hermoso y magnífico sitio, a cuyas plantas se prosternarán sus aduladores, entonando el "gloria in excelsis".

Vosotros, carteros, aguardad; no seáis impacientes, ni inoportunos: veinte años, no más, y después conseguiréis lo que os hace falta; tened en cuenta que así os lo recomiendan los *paniaquados*, los que nada pierden ni ganan con la reforma; ellos siguen en su *chupe*, que tienen, si no por méritos reales, por aquellos otros que les obliga incluso hasta llevar al colegio a los hijos de su capataz y a realizar unas cobranzas que si a su amo y señor no le proporcionan más que el 5 por 100, a ellos les beneficia con el 2. Seguid la conducta de estos benditos, y tened mucha paciencia, y si la paciencia es, según se dice, la "virtud de los asnos", bien ganado tendréis el calificativo.

LAZARIN

La recomendación

Durante el período de la dictadura, que todo lo ha roído y podrido, hemos visto que uno de los defectos que tal vez se ha manifestado en la Cartería con más descaro, ha sido la recomendación, y es que en esto, la dictadura, batió el record.

El clero en general, cultiva la recomendación como "flor de todo el año"; por eso el respeto que merecen como predicadores de una religión, desaparece, ejerciendo este procedimiento, y es porque el hecho de la recomendación no está en los "Evangelios", y éstos simbolizan la bondad para el hombre.

La Cartería de Barcelona, con el esfuerzo de todos los hombres que habíamos luchado por la dignidad y la moralidad de la clase, batalló denodadamente para obtener que, tanto los barrios como todos los demás servicios de la Cartería, se obtuvieran por rigurosa antigüedad, llegando a obtenerlo casi en la totalidad.

Fué la época, que recordamos todos, de mayor moralidad en la Cartería y que el personal y los jefes obraban dignamente, pues no había truco, ni tapujo.

Se presentó el escalafón general, con derecho a traslado, muy justo para todos, y en seguida la dictadura. Todo aquel edificio levantado con el es-

fuerzo de todos los carteros, ha quedado en ruinas.

Hay hombre que arrastra pesadas sacas, trabajo más propio de bestia que de persona, y para hacer ese trabajo, vino con su recomendación, y aun se enorgullece de ello.

Otros que, al ser trasladados, abulta más la recomendación que su equipaje, y lo lamentable no es que se trate solamente de estos pobretes que vienen de fuera creyendo encontrar en Barcelona la anhelada tierra de promisión, sino que el mal de la recomendación, también se ha contagiado a varios de los de aquí.

Todo esto y mucho más podríamos decir sobre la cuestión de la recomendación. También hemos de decir algo de esos otros individuos que forman dos grupos muy parecidos, que se llaman, uno, "cepilla y serás feliz", y el otro "pelotilleros".

¿Os habéis fijado, cuando hay uno que cepilla o hace pelotilla al jefe de más o menos categoría, en la forma que se expresa y se menea? Parece un pingajo suelto, que sólo tiene estómago. Resulta repugnante al compañero que le observa, y no menos despreciable a los ojos del superior; pero nuestros más respetables que estimados jefes, lo aprovechan todo.

Tampoco nos hemos de olvidar de esos poquitos escritores que son muy... inteligentes; pero que se pasan de listos. Porque su pluma y su gran saber, siempre están dispuestos para decirnos que los jefes son muy trabajadores, buenos y que nos quieren mucho. ¡Ah!... si el asunto es banquete-jefe, entonces se convierten sus plumas en plumas de pavo real.

A mí, me hacen el efecto que son cultivadores del garbanzo.

Para hacernos dignos, hay que deponer para siempre esas armas tan despreciables como innobles y que prevalezca otra vez el derecho o la reglamentación de adjudicar y obtener los puestos por rigurosa antigüedad; porque así, cuanto más elevemos nuestra moralidad como individuos, más nobles y dignos seremos en el conjunto de nuestro Cuerpo de Carteros.

Al referirme a la Cartería de Barcelona, no es en sentido "regionalista", es con la vista puesta en todas las Carterías y, principalmente, en las que trabajamos muchos compañeros, por ser éstas las más precisadas de moralidad.

A. Faciabén

Lo primero

Bueno es lo bueno (Congreso o Asamblea), pero mejor es lo mejor (aumento de sueldo, de personal y que la edad para retirarse sea de sesenta años).

Sin el aumento de sueldo seguirá la miseria en los hogares de los carteros; sin el aumento de personal se regarán las calles con las pocas fuerzas que nos quedan, y si nos obligan a repartir hasta los sesenta y cinco años... *tableau*.

L. L. BILBAO

Irún, 23 noviembre 1930.

UNA IDEICA

El nuevo sello

La reforma pronto a implantarse, con la substitución del procedimiento o forma de cobro, del llamado derecho de distribución, ha sido seguida por nosotros con la atención que merece. Artículos de Prensa, notas y comentarios, todo cuanto se ha escrito y dicho acerca del particular, ha merecido nuestro estudio, y muy especialmente las llamadas notas oficiosas.

No hemos de negar que, a nuestro juicio, la realidad no ha respondido ni con mucho a los optimismos que a algunos hizo abrigar la referencia dada en las citadas notas oficiosas, en cuanto a los beneficios que los carteros decíase íbamos a recibir; pero en ellas se hace una afirmación, y es la de que la reforma se implanta para mejorar a carteros y peatones; afirmación que nosotros nos permitimos recoger, no para refutarla, sino, por el contrario, partiendo de la sinceridad de los propósitos manifestados, procurar que se conviertan en una evidente realidad y de la que los carteros y peatones, todos sin excepción, tan necesitados estamos.

* * *

La reforma es beneficiosa para nosotros en dos aspectos únicos, hasta ahora: supresión del déficit, al mismo tiempo que se termina de una manera radical con el absurdo procedimiento seguido hasta aquí, en la forma de percibir nuestros jornales; con el consiguiente efecto moral para nosotros, al dejar de mendigar una parte del escaso jornal que percibimos.

Lo conseguido no es poco, pero, sin embargo, no es bastante — valga la paradoja —, pues todo ello no resuelve ni con mucho la situación de verdadera angustia y penuria por que actualmente atravesamos los carteros, que en realidad somos los jornaleros que peor pagados estamos, atravesando actualmente por la situación más difícil—debido a la carestía de la vida—que hayamos podido atravesar durante nuestra vida oficial. Tan cierto es lo que decimos, que no precisa de argumentos, y el Director General y Ministro de la Gobernación, no harán más que dar justa satisfacción a un caso de conciencia, haciendo por todos los medios a su alcance, que en los próximos presupuestos se mejore la situación económica de los carteros urbanos y rurales, y la de los peatones.

* * *

Aparte de lo expuesto, entendemos que otros beneficios nos pueden ser concedidos por el Estado, éstos sin gravamen o desembolso para el mismo, es decir, sin que se precise más que una buena voluntad, que cristalice en una disposición oficial, que será así como el refrendo de lo que en las notas oficiosas se ha asegurado, de que los beneficios que se obtengan por la substitución del percibo del derecho de distribución pasarán directamente a los carteros.

Desde estas mismas columnas, un compañero ha afirmado que los ingresos—o beneficios, mejor dicho—que obtendrá la Arrandataria por la administración del nuevo sello—de derecho de

distribución—ascenderá a medio millón de pesetas anuales, cálculo que nosotros no estimamos exagerado y cifra que nos parece que correspondiendo a un ingreso que siempre fué única y exclusivamente de aquellos que con su esfuerzo lo proporcionan, con el nuevo estado de cosas, no debe de dejar de ser de los mismos.

Esto puede conseguirse conque la administración y venta del nuevo sello se realice por el Cuerpo de Carteros Urbanos, auxiliados por rurales y peatones, pasando sus beneficios o utilidades a ser disfrutados por todos, en la forma que exponemos.

Es nuestra opinión que dichos beneficios se dediquen, en su integridad, a la fundación y sostenimiento de un Orfelinato de hijos de cuantos contribuyan a la adquisición de los beneficios de referencia: carteros urbanos y rurales, peatones, etcétera, etc.

Con las utilidades que se adquiriesen el primer año, se podría comprar el terreno donde edificar la institución, y posteriormente se adjudicarían a la construcción y más tarde a su sostenimiento; con un excedente profesorado, que abriendo las inteligencias de nuestros pequeños, llegasen a dárles una instrucción tan amplia como la sociedad moderna exige a sus componentes en la lucha por la vida.

* * *

No es quimera, no; sino una idea que juzgamos viable y conveniente, y por eso nos atrevemos a lanzarla. Sabemos que tropezará con obstáculos e incluso se tratará de negarla viabilidad, pero ello no puede hacerse sino sofisticamente, ya que ni siquiera se podrá argumentar en contra nuestra—se trata de un sello de nueva creación—, como se ha hecho acerca de esa petición tan justa y razonable del Cuerpo de Correos, de ser él quien precisamente administre en su totalidad la venta de los sellos de franqueo.

La idea está lanzada, a quien pueda y deba recogerla se la brindamos; si para ello es preciso desposeerla de la *etiqueta*, pueden hacerlo: *la mercancía es lo que importa*.

MANUEL CARAMAZANA

Madrid, 3 de diciembre de 1930.

Nota importante

Como habrán observado los compañeros suscriptores, debido al exceso de original y a lo palpitante de los asuntos de actualidad, hemos dado un número extraordinario de veinte páginas.

Considerándolo oportuno, el presente también va extraordinario aunque de diez y seis páginas. Deben tomar buena nota de ello los compañeros e intensificar la propaganda para recabar suscripciones, ya que ellas son la única fuente de ingresos que tiene nuestro genuino defensor.

¿Dónde se celebrará el Congreso?

En el ánimo de la mayoría reinará la creencia de que ha de ser en Madrid, y así es de esperar, si no se yergue una minoría joven que siempre pugna por la demolición de lo arcaico y eleva su alma a la cima de las grandes renovaciones.

El Congreso, pienso yo, y auguro que así lo creará conveniente esa minoría selecta y renovadora, que debe celebrarse en cualquier punto que no sea Madrid, por diversas causas, algunas de las cuales expondré en este primer artículo.

La causa más importante para la cimentación del faro ideal que ilumina la mente de los que luchan por una Humanidad nueva, es acabar con los centralismos.

¿Por qué ha de hacerse todo en Madrid y en Barcelona?

¿No hay en España 47 provincias más a las que deben sortearse para la obtención de estos beneficios morales?

Cuando en una ciudad se celebra un Congreso, ésta gana un valor grandioso por la iniciación que ejerce de nuevos luchadores. Además, es el motivo sublime de que se abran paso las ideas y ofrezcan respeto al enemigo común.

En Madrid y en Barcelona se está más falto de prácticas que de teorías. Generalmente se sabe dónde está el bien y dónde está el mal y lo que representa la dignidad.

En cambio, en muchas, en la mayoría de esas 47 provincias restantes, se vive desorientado y, por lo tanto, falto de ese valor cívico que ofrecen las luchas, para defender nuestros derechos y nuestra personalidad.

¡Iniciense nuevos luchadores y fortalézcase la espiritualidad de los aislados, llevando a su alma el calor reivindicador del Congreso!

No es Madrid, no, el punto mejor indicado para la celebración de ese Congreso, no ya sólo por la influencia de las coacciones y represalias que ejerce la reacción con todo lo que sea progreso y con los hombres que defienden la libertad y la justicia, sino porque en cualquier ciudad las grandes ideas y los grandes conceptos no han de ser tan “echados en saco roto” como en Madrid, por la parte obrera, o sea, por la mayoría de los trabajadores.

¿Motivos? ¿Razones?

Madrid no representa el trabajo, sino el brillo.

Madrid no es al trabajo a lo que rinde culto, sino “a vivir”, y por eso el obrero carece del alto valor moral que merece, ante los demás.

Allí, como en toda ciudad “bien”, a los lacayos se les considera como a príncipes y a los obreros como a lacayos.

¿Qué quiénes son responsables, o por lo menos contribuyen a que sea así?

Quizás sean los mismos que quieren la organización de los carteros sin ideología determinada; o quizás sean éstos amigos de aquellos que pregonaron las organizaciones obreras, sin libre desenvolvimiento y representadas por profesionales que a fuerza de arrastrarse y a costa de sus representados, escalaron la cima de sus glorias

constituídas de buenas dietas y relucientes amistades.

Otra prueba más:

¿Qué se ha hecho ya para la celebración de ese Congreso? ¿Qué ardor extraordinario dejan ver los compañeros de Madrid con este acontecimiento?

¡Nada!

En Madrid está emplazado el centralismo de todas las grandezas y no se hace otra cosa que aplaudir y vitorear cualquier insignificancia.

Málaga, Granada, Valencia... cualquiera es preferible para tan magna labor.

Compañeros: estudiémoslo, discutámoslo. Los que peor hacen, son los que no se manifiestan de una manera o de otra.

Decid dónde se celebrará el Congreso.

RAFAEL ORDÓÑEZ

Vendrell, 1.º de diciembre de 1930.

En torno al Congreso

Está causando un efecto admirable la idea de celebrar el Congreso de la clase para exponer y dejar sentadas las bases por que ha de regirse el Cuerpo de Carteros Urbanos. Urge, por tanto, hacer los trabajos preliminares para que sea una realidad lo antes posible. No debemos demorar por más tiempo esta anomalía que es la característica de nuestros males. Muchos son los temas a tratar y los puntos a debatir.

Ingresado posteriormente a la huelga de 1919, me solidaricé e hice mías desde un principio las protestas que han venido formulando desde estas y otras columnas, los demás compañeros que resultaron perjudicados por las arbitrariedades de los gobernantes al admitir, apoyar y proteger a los intrusos, que en un rasgo de hombría mal entendida, se apoderaron de los destinos de un Cuerpo que profanaron al entrar a formar parte de él por los medios ilegales e inicuos y con insuficiencia de capacidad para el desempeño de los mismos.

Este asunto de los esquirols, que tanto se está debatiendo en estas columnas, es de los que con mayor interés se debe plantear aparte de otros no menos interesantes.

He venido observando con indignación el trato de favor tan especial que van mereciendo por parte de los ensotados gobernantes. Los llamados católicos—que tienen de esto lo mismo que yo, el nombre—se aprovechan de esta condescendencia hacia ellos y llegan, en su afanosa avaricia, a olvidar por completo las doctrinas de aquel mártir que en defensa del derecho y la libertad fué crucificado por esta caterva de fariseos que ahora explotan sus ideas, su nombre y su cadáver.

Alguna vez se me ocurrió lanzar la idea de hacernos todos devotamente católicos y acogernos a la protección de algún manto cardenalicio. Este procedimiento a buen seguro que daría inmejorable resultado, pues con ser más novedad que los anteriores y con un poco de hipocresía bien

disimulada, daríamos al traste con el poder fastuoso y omnímodo de esos leguleyos que lo intentan a expensas de los sacrificios ajenos.

El oportunismo y conformismo son dos factores esenciales para el logro de cuantas aspiraciones se deseen, sean o no arbitrarias. Así, el caso de los Católicos, Apostólicos y Romanos Carteros de Real Orden. Llegó la oportunidad de meterse, y, sin encomendarse a más santo que a San Colar (que celebra sus días el 22 de marzo, a partir del año 1919), se filtraron donde no debían. Faltaba la segunda parte y ésta consistió en afianzar su coladura, y para llevar a feliz término su gran idea, resolvieron, de conformidad con el criterio absoluto de la Comunidad, formar el frente único Católico-Carteril, con bendición apostólica y contraer la obligación de confesar y comulgar todos los días, para dejar la conciencia libre de cuantos pecados veniales, capitales y mortales cometiesen.

“Dad pan al que tenga hambre” predicaba Cristo durante su peregrinación, y ellos, cumpliendo esta doctrina a la perfección, se lo quitaban al prójimo.

Otro de los temas a tratar es el de escasez de personal en todas las Carterías. Es bochornoso contemplar el excesivo trabajo que pesa sobre todos los Carteros, a excepción de los inclitos señores Jefes y abnegados rebajados que forman rebaño aparte.

Es de suponer que en todas las Carterías, en mayor o menor escala, sucederá igual. Voy a citar las horas de servicio en la Unipersonal que presta sus servicios el autor de este trabajo: de 6 a 12 por la mañana y de 3 a 10 por la tarde, que es la hora en que se termina el reparto de la correspondencia. Esto, dicho con todo el respeto, es a mi parecer algo que sobresa de la legalidad. Trece horas de trabajo, en una empresa que tiene establecida la jornada de las 8 horas, es algo contraproducente y que no debería subsistir; pero como las leyes se dictan para ser aplicadas a los otros, subsiste con carácter netamente obligatorio.

Tercer punto a resolver es el que afecta a los jornales. ¡Este sí que merece un estudio y una defensa interesante! Con la fórmula de ahora, los Carteros se veían con muchos apuros para hacer frente a nuestras necesidades, pero al quedar establecido a primero de año el pomposo Real Decreto de reorganización, el hambre se extenderá por todos los ámbitos de la grey carteril. Estos emolumentos que tan desinteresadamente nos proporcionaba el buen público, dejarán de tener efecto al ponerse en vigor el Decreto que salva nuestra existencia a no ser que el mismo público haga caso omiso de él. Estas reformas siempre acostumbran a ser buenas para los que no trabajan y perjudicialmente desastrosas para los que hacemos ejercicios de “andarines” y “recaderos”.

Seis, 7,50 y 8 pesetas. ¿No os causan una risa despreciable estos números? Preguntamos: ¿de qué vamos a alimentarnos? ¿Cómo podremos vivir? Si fuese sólo por mí, no tendría inconveniente en poner a la práctica una solución: la de los Camaleones; vivir del aire, pero ¿y la familia? ¿Acaso tiene ella la culpa de que nuestro patrón

nos explote? ¿Cómo vamos a ir con razones a la hora del "puchero"? ¿Con qué derecho vamos a dejar pasar hambre a nuestros hijos?

Al darnos el placer de repoblar la tierra nos impusimos el deber de cumplir como compete a todo creador, o sea cuidar de la obra creada, procurando, que el producto de un trabajo cerebral, de un acto sexual, no pueda culpar a su autor el día de mañana, de que lo sea también del embrutecimiento en que pueda caer por los efectos del hambre y la miseria.

M. B.

Estafeta X, diciembre de 1930.

Ripios

¡Mecachis, qué guapo soy!
 ¡Mecachis, y qué soy listo!
 La *reforma deseada*,
 yo conseguí he podido.
 Trabajo no me ha costado,
 ha sido lo más sencillo.
 Llego, entro, me siento, juzgo,
 veo, entiendo, pienso, miro,
 comparo, cuento y recuento,
 recapitulo, decido,
 propongo, informo y defiendo
 con tanto acierto y buen tino,
 que la reforma prospera
 y es un hecho fresco y vivo.
 La *gloria de la reforma*
 la he ganado bien tranquilo,
 y, con eso, he demostrado,
 señores, que soy un tío.
 Es seguro que me nombran
 honorario, raro título,
 que haría buena pareja
 con mis viejos pergaminos,
 y también pudiera ser,
 como son agradecidos,
 que pidiesen mi retrato
pa colgarlo en algún sitio
 preferente de su casa
 y enseñarlo a los vecinos,
 y quizás, que haya alguno
 que le haga quemar cirios.
 ¡Cuántas felicitaciones!
 ¡Un sin fin he recibido!
 Solicitas, respetuosas,
 sumisas, como es debido.
 Pero aquí hay alguna cosa
 que no me deja tranquilo,
 y es que la prensa diaria
 muy friamente ha acogido
 esta reorganización,
 y todo lo que se ha escrito
 ha sido, todo, protestas,
 y claro, por tal motivo
 se enfrían las ilusiones
 que yo había concebido,
 y hasta temo que quizás
 haya hecho, un poco, el primo.

JUAN DE LA POSTA

Aumento de sueldo

Actualmente una de las aspiraciones de todos los funcionarios del Estado, la más perentoria, parece ser esta: Aumento de sueldo, y en el orden moral, organizarse societariamente para la defensa de sus derechos y también cumplimiento de sus deberes respectivos.

Vemos a los obreros sindicados cómo solicitan y obtienen sus mejoras. Ahora, unidos, son los ferroviarios de todas las compañías los que piden y lograrán aumento de salarios.

Los militares, unidos también por ese sentimiento de amor y cariño a su arma respectiva, obtienen también sus mejoras; véase, si no, cómo el Cuerpo de artillería ha logrado el desagravio mayor dándoseles satisfacción a su *interior satisfacción*, anunciando el jefe del Gobierno que en el próximo presupuesto serán aumentados en mil pesetas anuales los sueldos del Ejército, ya que el coste de la vida no guarda relación con la paga que hoy perciben.

Así es como los patronos, las grandes Compañías y el Estado mismo atienden peticiones y necesidades sentidas por sus empleados. Para éstos se les presenta de buen augurio el próximo año 1931. Incluso los funcionarios civiles del Estado aguardan también su aumento de sueldo para enero próximo, ya que así dicese que se les ha insinuado.

Y nosotros los carteros, que ni funcionarios del Estado somos aún, ¿qué mejoras conseguiremos para el año próximo? ¡Ah! los carteros hemos sido los preferidos de todos; con dos meses de anticipación se han publicado nuestras grandes reformas y mejoras, consistentes en suprimir (?) el déficit—déficit que no debiera haber existido nunca y mucho menos mientras el servicio de Correos produce al Estado un beneficio anual de muchos millones de pesetas—y aumentar la corporación en 300 plazas, aumento de personal que en realidad no es más que volver poco más o menos a la misma plantilla del año 1923.

Por esas dos *innovaciones*, que de agradecer son, no faltaba más, se ha querido por el cartero que desempeña la jefatura de Madrid, que echáramos las campanas de nuestras parroquias al vuelo, mandásemos telegramas de felicitación, etcétera, etc.

No, señor Rebullida, estas grandes reformas no han satisfecho al personal; pregúnteselo a los carteros de tercera, de segunda y de primera, y aun a los de categorías *superiores*, y verá como no existe, después de estas modificaciones, la interior satisfacción en la corporación de carteros, y si esta satisfacción interior existe, dudémoslo, será sólo en la categoría a que usted pertenece, cobrando un jornal de 16 pesetas; pero sabido es que los afortunados compañeros que escalan su categoría es el *uno por mil* de los carteros.

Compañeros: mientras no formemos un bloque compacto, fuertemente unido, nada bueno vamos a lograr; a lo sumo, reformas como la que comentamos, presentada ante la opinión del país como una mejora, cuando la realidad es otra.

E. PERELLÓ

¿En que quedamos?

Hoy, repasando la Prensa para enterarnos de los luctuosos sucesos acaecidos en Madrid y Barcelona, me causa gran sorpresa las declaraciones atribuidas por el diario "La Vanguardia" al señor Presidente del Consejo de Ministros refiriéndose a la organización anarco-sindicalista.

Una de ellas dice así: "El Gobierno no es enemigo de la sindicación, que es un derecho el asociarse, reconocido por la ley fundamental. Velamos por la libertad sindical, reprimiendo severamente la coacción para obligar a sindicarse y mucho más la imposición por el terror".

¿Quién miente? ¿"La Vanguardia" o el Presidente?

Quisiéramos saberlo, pues hace mucho tiempo los Cuerpos que integramos el servicio de comunicaciones hemos querido llegar a la sindicación, y pese a todas las leyes fundamentales y a todos los trabajos que hicimos para lograr nuestros propósitos, no se consiguió la menor atención por parte de los Gobiernos.

Si para llegar a esa sindicación que anhelamos, mejor dicho, al reconocimiento oficial del mismo, hacen falta pequeños detalles, los carteros de España, rabiosos de organización que les libre de tanta tiranía patronal, habrán de agruparse en defensa mutua bajo la bandera del sindicato sin que nadie les coaccione.

El único que coacciona a los carteros es el Gobierno. Parece ser que está interesado en intensificar más la discordia y el malestar, y disposición que publica la "Gaceta", es siempre un atentado a nuestros derechos legítimamente conquistados.

La última reforma refleja muy claro el trato que se nos da. Si a ella unimos otras anteriores en donde atropellando jurídicamente derechos intangibles, nos han ocasionado incalculables perjuicios, ya son motivos suficientes para pedir claramente se nos conceda el mismo trato que no se niega a otros, si hemos de dar crédito a esas declaraciones atribuidas al señor Presidente del Consejo de Ministros.

Los Carteros de España quieren sindicarse. Sin coacciones y sin atropellos brutales queremos organización para oponerla a los muchos que llevamos recibidos.

JOAQUÍN GASPÁR

Barcelona, 19 de noviembre de 1930.

Letras de luto

La revista hermana "Correio e Telégrafo", de Oporto, da cuenta del fallecimiento de la madre de nuestro estimado amigo el director de la misma.

CARTAS Y CARTEROS lamenta profundamente la desgracia que aflige al señor J. Monteiro, y une a las numerosas demostraciones de sentimiento que lleve recibidas, la de todo el personal que compone la Redacción.

Para el Director General

Lo ocurrido en Orihuela al cartero Ramón Pérez me sugiere la idea de pedir al Director General suprima este servicio de estación, que no es de incumbencia de los carteros urbanos, o de lo contrario, que se reglamente y que se considere como extraordinario, gratificándose como tal. Debe reglamentarse este servicio para que los que lo prestamos sepamos a qué atenernos, pues se da el caso que algunos de los ambulantes (los menos, por suerte) nos tratan así como si fuéramos sus ordenanzas, sin tener en cuenta que realizamos un servicio que ni es propio ni recompensado; además, en tales funciones representamos a quien debía de realizarlo, ya que, como ellos, estamos encargados de una expedición, sea cual fuere su cuantía, en muchos casos hasta antirreglamentarios, pues si a un cartero no se le permite entregar a domicilio un pliego de valores superior a mil pesetas, ¿por qué se le obliga a encargarse de una expedición en la cual lleva varios pliegos de valores superiores a tal cantidad? El señor barón de Río Tovia tiene la palabra.

UN CARTERO DE ESTAFETA

Retazos

Las pesetas de más que el Estado recaude con la substitución del derecho de distribución serán destinadas a aumentar los sueldos del Cuerpo... del Cuerpo de la Guardia civil.

No está mal pensado. Que alguien lo disfrute, al menos.

Carteros: Si queréis percibir alguna cantidad de los beneficios que se obtengan con la nueva forma de recaudación, ya lo sabéis: solicitud el pase al benemérito Instituto.

Recordamos perfectamente que ya otra vez, como consecuencia de pedir mejoras los de Correos, se aumentaron los sueldos al Cuerpo de Vigilancia.

La historia se repite.

Es tan grande la alegría experimentada por los Carteros de Barcelona con motivo de las *grandes reformas que tanto nos benefician*, que desde el momento que se tuvo conocimiento de ellas no se ha cesado de dirigir cariñosos telegramas al señor director, llegándose al extremo de tener que dedicar al servicio telegráfico varios oficiales más, en evitación de aglomeración de despachos.

El próximo domingo, y en los lujosos salones del "Hotel Ritz", tendrá lugar el banquete para festejar tan necesarias mejoras. Las tarjetas al precio de 75 pesetas, pueden recogerse hasta el sábado a las diez de la noche.

Ha sido invitado, y es seguro presida el acto, nuestro inolvidable director, quien sentará a su derecha al primer jefe de la casa.

Daremos cuenta del "acto" en el número próximo.

El jefe

Es costumbre inveterada el meterse todos con el Jefe; y si lo analizamos detenidamente no les falta razón a todos aquellos que hacen blanco de sus iras al superior. En las Carterías—en otras Corporaciones no sé si ocurrirá lo propio—el jefe tiene la culpa de la distancia que media entre él y los individuos por falta de comprensión del primero.

Opinó que lo primero que debe de saber el que pasa a la categoría superior—además de sumar—es ser jefe. Se creen muchos de éstos que con llegar a la oficina, dar los buenos días, tomar la cuenta y ordenar recoger papel o cartas, ya han cumplido con su misión. ¡No, amigos, no! El jefe debe conocer todos los servicios, debe de resolver todos los asuntos que surjan en el día. No debe dejar que las incidencias que ocurran en su departamento, las tenga que resolver el jefe superior de la corporación, y de esta suerte, nunca dará motivo para que éste tenga que decir que no tiene subordinados que le sirvan para algo.

Deberá también conocer al personal que tenga a sus órdenes, para así saber quién de éstos es el más competente en los trabajos diarios. Al individuo debe de mirarle no como un enemigo, sino como un compañero—como un hermano menor—y aconsejarle y advertirle, si hace algo mal hecho, que ese no es el buen camino a seguir.

Al personal se debe de tratar con consideración y corrección. Siguiendo esta norma se está preparado siempre para cuando un compañero, olvidándose de los más elementales deberes—casi siempre esto lo hacen los individuos por inconsciencia y no con ánimo de causar ofensa al superior—de la cortesía, llega a la falta de respeto, para decirle que él tiene el deber de tratarle como a él le tratan. El jefe, cuando, por el mero hecho de serlo, trata de mala forma al inferior, está expuesto a que le conteste éste en el mismo tono. Si apela entonces al parte por escrito, además de un abuso de autoridad, es condenable como acto de ciudadanía por falta de respeto a otra persona.

El superior deberá de tener suma confianza en el personal a sus órdenes; no debe de ser jamás desconfiado, pues entonces los individuos se alejarán de su lado y no le mirarán, como lo que es, sino al contrario, como un ser sin nobleza para convivir entre los compañeros.

Su actuación entre el personal debe de ser siempre de armonía; tiene que ser el árbitro imparcial en todas las cuestiones que surjan entre los compañeros. No inclinarse ni por el blanco ni por el negro—en cuestiones de servicio—, pues con esta imparcialidad robustece su autoridad ante los individuos.

Debe de ser el consejero amoroso de los compañeros, cuando éstos se hallen en trance difícil, y resolverles cumplidamente su situación, evitando los castigos reglamentarios, que siempre son muy duros, pues los reglamentos no tienen entrañas.

La austeridad debe en el Jefe de ser en todo momento el blasón que más se destaque de su pa-

trimonio. El aceptar de un inferior un obsequio, con ánimo de que a éste se le releve de un servicio, o se le distinga de los demás compañeros, además de ser de una inmoralidad supina, degrada a la persona que lo recibe. Los favores que se pagan no son favores. ¡Además, que en el servicio de Carterías no debe de haber favores! El obsequiar al jefe es servil. Es demostrar que o no se vale para la función que nos han encomendado, o que queremos que el superior nos cubra las faltas que cometemos.

El jefe debe ser el juez amigo que juzgue las faltas de los subordinados sin necesidad de apelar al expediente, pues cuando se llega a éste, nunca se juzga con los conocimientos que el superior inmediato tiene de los individuos a sus órdenes y se da el caso de castigar con dureza, cuando se pudo atenuar el castigo. Claro está que en último término, cuando la falta del compañero es de las llamadas muy graves, entonces es natural la inhibición del superior inmediato, dejando paso a los instructores de los expedientes. Algún malicioso o mal intencionado creará ver en estas líneas que esto es cubrir las faltas del personal, y por tanto, representa una desmoralización de éste. No hay tal. Es procurar por todos los medios que los castigos se impongan, pues casi siempre éstos son multas; y los verdaderos perjudicados por la falta del cartero no es éste, sino su pobre mujer y sus hijos, que son víctimas inocentes de los malos reglamentos.

El jefe, solucionando las faltas del personal en el interior de su departamento, además de no desmoralizar a nadie, adquiere más prestigio ante sus subordinados y es más amado por éstos; a más que cumple una función altamente humanitaria, pues se erige en defensor del pan de la familia del empleado.

Estos son, a mi juicio, las principales condiciones que debe tener el superior. Hay otras más secundarias que entran de lleno en la educación que haya recibido o la cultura que haya adquirido. Entonces, si demuestra el jefe tener una vasta cultura, debe de ser, no ya el superior, sino el asesor o profesor de sus subordinados en todo lo que le pregunten éstos. ¡Qué más satisfacción interior puede experimentar que poder ilustrar a sus compañeros, por poseer una ilustración superior a ellos!

Para terminar este asunto, que a mí se me antoja la cosa más natural del mundo y que a muchos les parecerá revolucionario, diré que para que el individuo respete al superior, éste debe respetar al subordinado. Otra cosa sería separarse de la lógica.

En la actualidad el Jefe mira al subordinado como enemigo suyo, y éste también. Por razón natural, al primero le compete hacer desaparecer este equívoco, para que exista la armonía que debe de existir entre ambos. ¿Cómo? Por su competencia en los servicios, por su laboriosidad, por su buen trato, por su comprensión de las cosas y por su humanitarismo. Cuando esto exista habremos adelantado un gran paso en el logro de nuestras legítimas aspiraciones. No viendo el jefe al cartero como un compañero suyo, no

sembrará nada más que odio; y el odio no nos lleva a ninguna parte buena.

Aquí queda expuesta mi opinión de cómo debe ser el Jefe. También los compañeros deben de dar todas las facilidades posibles y allanar el camino al superior, que reúna todas estas buenas condiciones que aquí expongo.

¡Tan fácil que es hacer bien! ¿Por qué empeñarnos en hacer lo contrario?

EL DUENDE DE MAGERIT

Madrid, 31 de octubre de 1930.

Donativo

Los carteros de Barcelona hacen un donativo a CARTAS Y CARTEROS para pagar el exceso de gastos originado con la tirada del número extraordinario fecha 25 de noviembre:

	Ptas.
1.ª Sección (1.ª y 2.ª turno)	21'—
2.ª " " " " " "	14'90
3.ª " " " " " "	12'50
4.ª " " " " " "	12'25
5.ª " " " " " "	10'50
6.ª " " " " " "	15'25
7.ª " " " " " "	16'50
8.ª " " " " " "	14'—
9.ª " " " " " "	19'55
10.ª " " " " " "	23'50
11.ª " " " " " "	18'—
12.ª " " " " " "	23'—
13.ª " " " " " "	24'—
14.ª " " " " " "	14'75
Total	239'70

Cantidad que ingresa en los fondos del periódico en calidad de donativo.

Estadística Oficial

Cuadro demostrativo de la buena «breve» que con motivo de los actuales aumentos, nos vamos a chupar.

Categorías	Jornal diario actual	Jornal diario que fija la reforma
Cartero de 3.ª	6.00 pesetas	24 reales
» » 2.ª	7.50 »	30 »
» » 1.ª	8.00 »	32 »
» Principales	9.00 »	36 »
» Mayor de 2.ª	10.00 »	40 »
» » » 1.ª	12.00 »	48 »
Jefe de Cartería de 2.ª	15.00 »	60 »
» » » 1.ª	16.00 »	64 »

Vista con tanta claridad los aumentos, no nos explicamos cómo puede haber carteros tan descreídos que duden aún de la eficacia de las reformas.

Glosa

*Cosas imposibles pido:
pues volver el tiempo a ser
después que una vez ha sido,
no hay en la tierra poder
que a tanto se haya extendido.* (1)

Pedir al adulator
y al rastrero, buen sentido;
pedir que en buen convencido
se vuelva, el que fué un traidor...

*"Cosas imposibles pido."
¿Cómo me las compondría,
que el esquírol, en su día,
pudiera el polvo morder?...
Muy sencillito, alma mía:
"Pues volver el tiempo a ser".
Aquel tiempo de memoria
tan grata para la historia
del cartero, que fué ido,
señala su ejecutoria,
"después que una vez ha sido".*

Que el cartero vuelva a ser
el paria que fué hasta ayer,
es carcomida ilusión.
¡Que le cambie el corazón,
"no hay en la tierra poder"!
Sus sentires, claros son.
Mírale pedir ¡unión!
y cumplir su cometido.
Asombra su convicción,
"que a tanto se haya extendido".

EL DEL VERDE GABAN

Madrid, 1.º de diciembre de 1930.

(1) "Don Quijote", 2.ª parte, cap. xviii.

En defensa de los carteros

La Prensa diaria de toda España ha dedicado largos artículos en defensa de los carteros.

A nuestra redacción llegaron ejemplares de "El Diario de Girona", "El Noroeste", de Gijón; "La Prensa", de Gijón; "El Diario", de Tarragona; "La Región", de Orense; "El Liberal", de Bilbao; "El Pueblo", de Tortosa; "Heraldo de Tortosa", "Unión Monárquica", de Tortosa; "Correo de Tortosa", "La Libertad", de Madrid; "El Comercio", de Gijón; "Vida Tortosina", "El Correo Catalán", de Barcelona; "La Voz", "Heraldo", "El Imparcial", y otros más de Madrid, y "Las Noticias", "La Nau", "El Día Gráfico", "La Publicitat", "El Progreso", "El Diluvio", "La Vanguardia", "El Noticiero", y otros más de Barcelona.

Toda esta prensa, a la que agradecemos en lo que vale la deferencia que nos guarda, ha coincidido en apreciar el momento actual por que atraviesan las carterías, desde el mismo punto de vista y criterio que sustenta CARTAS Y CARTEROS.

Al señor Director no le deben ser suficientes los palmoteos de cuatro señores que disfrutaban una situación de privilegio. Debe oír también la voz del que sufre.

DE "LA LIBERTAD".

Un sello más y una perturbación posible

Habrà, sin duda, muchos españoles que pongan todavía en tela de juicio si se reunirán o no las Cortes del reino; pero quien incuestionablemente ha de estar por la afirmativa es el Gobierno, que cree contar con la seguridad de que para el día 1 de marzo de 1931 los ciudadanos españoles podrán emitir sufragio en favor de los que en el futuro hayan de elaborar las leyes que la nación necesita.

El Gobierno, pues, que creará en las Cortes, no ha debido tener impaciencia alguna por gravar a Juan Español con un impuesto más, elaborado a espaldas del Poder legislativo, y, por añadidura, contrario a la letra y al espíritu de una ley vigente. Debió esperar a que su obra electorera llegue a puerto de refugio y a que los padres de la patria discernan si el franqueo de la correspondencia (que desde 1909 a la fecha se había elevado en 15 céntimos) debe sufrir la nueva elevación de los cinco que pretende imponer el decreto de 7 del mes actual so pretexto del pago del "derecho" de reparto.

Vaya por delante la afirmación de que si no era posible en otra forma atender el legítimo deseo de los carteros de disfrutar retribución fija suficiente para vivir, bien está el nuevo sello y bien estarían todos los que se creasen con tal aplicación; pero sobre que es muy discutible la necesidad de adoptar esa medida arbitraria, tenemos que de la misma clase a que afecta surgen voces de disconformidad, reveladoras de que el mal no habrá de remediarse y de que, cobrándose al contribuyente un 20 por 100 más por un servicio oficial con tarifa fijada por las Cortes, los carteros no saldrán de su situación nada envidiable.

Tenemos, en consecuencia, que se ha dictado una medida innecesaria, perturbadora e ineficaz.

El servicio español de Correos se rige por un reglamento de 7 de junio de 1898, modificado por la ley de 14 de junio de 1909, salvo rectificaciones constantes que no afectan a lo esencial de la organización.

El reglamento, en su artículo 150, imponía el pago de cinco céntimos por el reparto a domicilio de una carta u oficio procedente del interior del reino, de las posesiones españolas del Norte de Africa, de la República de Andorra, de las oficinas españolas establecidas en Marruecos o de las provincias de Ultramar. En los artículos 370 y 371 daba derecho a los peatones para recibir los cinco céntimos por carta o paquete entregado a domicilio, y en el 372 extendía ese derecho a los carteros municipales.

Se atendía con el ingreso a la posibilidad de subsistencia de los carteros y peatones, ínterin se arbitrasen recursos en presupuesto para retribuirlos en forma adecuada; pero siempre se partía de la base de organizar el Cuerpo y realizar

el servicio como el Estado tiene el deber de hacerlo, porque es inconcebible que cobrándose equis céntimos por el franqueo de una carta, se exija luego nuevo pago por realizar una parte de la obligación contraída, o sea la de situarla en el lugar de destino, que es la casa del que ha de recibirla, como lo prueba el hecho de que se exija la dirección, no sólo la localidad, sino también del domicilio del destinatario. No puede admitirse esa división de servicios, porque lo mismo se pudiera, en tal caso, exigir más céntimos por recoger la carta del buzón, por ponerle el matasellos, por el transporte en la ambulancia y por su arribo a la oficina receptora. Se cobra tal cantidad por franqueo de correspondencia, y esa cifra cobrada da indudable derecho a que lo franqueado llegue al límite de su destino.

No es opinión particular esta que exponemos. Es oficial y consta en una ley de la nación, la de 14 de junio de 1909, que en su base 3.^a dice así:

"Quedarà suprimido el derecho de entrega a domicilio de las cartas del interior del reino en Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Málaga, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de la Gran Canaria, quedando a cargo del Estado el sostenimiento de las respectivas carterías. Esta medida se irá extendiendo a las demás poblaciones del reino, por orden de importancia, a medida que el presupuesto lo consienta, hasta suprimir por completo aquellos derechos."

Fijaba esa ley la tarifa de 0,10 pesetas por cada carta de 20 gramos, aumentando 0,05 por cada 10 más o fracción. Y en la base 18 decía:

"El Gobierno determinará la fecha en que hayan de regir las nuevas tarifas para Correos y Telégrafos, así como la supresión del pago de 0,05 pesetas por derecho de entrega a domicilio de la correspondencia." Y autorizaba al Consejo de ministros para adoptar acuerdos sobre esos particulares.

No puede estar más claro el texto legal.

Existía un gravamen por el llamado derecho de entrega de la correspondencia a domicilio.

Acordaron las Cortes la supresión de ese gravamen inmediatamente para varias poblaciones, y a medida que fuese posible, para las demás.

Y se dejaba al arbitrio y acuerdo del Consejo de ministros la implantación de la mejora.

¿Dónde está la facultad del Consejo de ministros para oponerse a ese cuerpo legal, imponiendo un recargo sobre el franqueo de la correspondencia?

¿No es clarísimo que lo único que el Consejo de ministros podía hacer era dar efectividad a la ley, suprimiendo de raíz el impuesto de los 0,05?

¿Puede tener alguna justificación una medida que, a espaldas de las Cortes, grava al contribuyente y que no beneficia a la clase en cuyo provecho se pretende hacer?

El aumento del franqueo es ilegal y es, al mismo tiempo, perturbador.

Dice el decreto de 7 de noviembre, en su artículo 2.º, que toda carta ordinaria, certificada o pliego de valores con destino a circular entre las poblaciones de la Península, islas Baleares y

Canarias, posesiones españolas del Norte de África, Golfo de Guinea y Río Muni y Colonias de Río de Oro y La Agüera, a más de los sellos correspondientes al respectivo derecho, habrá de tener adherido un sello especial de Correos de cinco céntimos en substitución del extinguido (?) derecho de entrega.

Y el artículo 3.º establece que la falta de ese sello hará que la carta o documento de que se trate quede en la oficina postal como correspondencia insuficientemente franqueada.

Falta en el decreto claridad para establecer sin género de dudas cuál ha de ser la correspondencia sujeta a ese nuevo gravamen, porque muchas cartas van dirigidas a Centros que disfrutan franquicia o a apartados que tributan por otro concepto, en cuyo caso no debe ser necesario el sello supletorio. Habrá, por consiguiente, dudas sobre si ha de ponerse o no, y habrá también omisiones y olvidos que en cada Administración acumularán montones de correspondencia insuficientemente franqueada, con el natural perjuicio de remitentes y receptores.

Además, se grava al comercio y a la industria con un recargo de 20 por 100 sobre el gasto ordinario de correspondencia por la que envíe a sus clientes, y no se le releva, en cambio, del gasto de apartado más que en un 25 por 100, y mediante un decreto probable para el que se autoriza al ministro de Hacienda.

"De esta suerte—dícese en el preámbulo del decreto que se comenta—quedará resuelto satisfactoriamente, y sin menoscabo para el interés público", el problema que abordaba la ley de Bases de 14 de junio de 1909.

Pero, con permiso del opinante, nos permitimos sostener que ni se resuelve, ni la solución sería satisfactoria y sin menoscabo para el interés público, porque lo único que en resumen se ve claro es que el Tesoro se propone cobrar (según su cálculo) unos once millones de pesetas; que para ello se recarga en una quinta parte el derecho de franqueo; que no se aclara la situación de los carteros, y que la correspondencia sufrirá demoras, cuando no extravíos, porque en muchos casos estará insuficientemente franqueada.

La ley del 9 tendía a abaratar el franqueo, fijándolo en 10 céntimos.

Y el Consejo de ministros de la postdictadura franca lo ha elevado a 30, sin esperar a que lo pudieran hacer sus Cortes.

¡Vamos viviendo!

F. FERNANDEZ MIR

Para quien corresponda

Es lamentable cuanto viene ocurriendo en la cartería de Barcelona con respecto a la falta de material para el servicio. Sabemos que desde hace muchos meses, y en distintas secciones del Ensanche, donde tanto abunda la correspondencia, el servicio se presta con carteras minúsculas y tan deterioradas que al menor vaivén se derrama por el suelo su contenido. Nos consta

que no ha muchos días se han repartido carteras flamantes a barrios extremos, cuyo volumen de correspondencia bien podría meterse en cualquier bolsillo de la guerrera. También sabemos de cartero que ha estado muchas semanas repartiendo sin la reglamentaria cartera, porque NO HABIA (vergüenza da el decirlo) ninguna hábil... Y también nos consta que el día 3 de los corrientes, a un compañero que reparte en el Ensanche con una de esas *cananas* microscópicas, se le extravió un paquete de cartas que no resistió la presión del flácido fuelle con más remiendos de hilo que cuero. Creemos que la jefatura o el compañero interventor procurarán que estas deficiencias se subsanen lo antes posible para tranquilidad de la corporación y seguridad del público.

DE "LA VOZ" DE MADRID

Los funcionarios civiles y el gobierno

—Esta mañana ha sido presentado en la Presidencia del Consejo el siguiente documento:

"Excelentísimo señor: Las asociaciones que subscriben, representación de un importante núcleo de funcionarios convocadas por la Unión Nacional de Funcionarios Civiles, creen recoger en estos momentos el sentir general de los mismos al elevar a vuestra excelencia la consideración del estado en que se encuentran y de la urgencia de su resolución.

Dicho estado es tan crítico por la desproporción entre el sueldo y el coste de la vida, que hemos llegado en este sentido a situación análoga a la del año 1917, tal vez más grave aún; pues si entonces 1.500 pesetas eran un sueldo exiguo, en la actualidad la vida se ha triplicado ante el sueldo mínimo de 2.500 pesetas para el personal técnico o auxiliar, llegando a decrecer hasta 1.000 pesetas para las últimas escalas del personal subalterno, límite irrisorio en los actuales tiempos.

Ha influido poderosamente a crear esta situación el incumplimiento por la Dictadura de la Ley de Bases de 1918, al aumentar en dos los años para la jubilación; las amortizaciones sistemáticas y sin ningún plan durante aquel período realizadas, y como consecuencia el estancamiento en las escalas, que ha hecho de los números en el escalafón puntos muertos para la vida de cada funcionario.

Si a esto se añade la enorme elevación de los elementos más indispensables para la vida, como son las subsistencias, habitación, vestidos, etcétera, estará perfectamente explicado que el funcionario, colocado en un nivel social de exigencia de atenciones no demandadas al obrero, y en cambio con un sueldo medio inferior al jornal medio de aquéllos, se encuentre en una situación angustiosa, corroído por la usura, el hambre y las enfermedades, sin que esto sea una frase, sino por desgracia una triste realidad.

Entendemos que ante tan apremiante situación no cabe aguardar a soluciones que en las Cortes pudieran darse; y a reserva de lo que a aquéllas dirijamos como aspiración colectiva, nos creemos en el caso de solicitar urgentemente del Gobierno, como medida transitoria, la elevación de los sueldos en una cantidad que aminore, ya que no resuelva, la situación de paría del funcionario español, bien entendido que esta petición colectiva que formulamos no excluye las de carácter particular que cada Asociación haya presentado o presente a los Poderes públicos sobre modificación en sus respectivos escalafones.

Como consecuencia de lo expuesto, considerando que las más apremiantes necesidades son iguales para todos los funcionarios sin distinción de sueldo, solicitamos del Gobierno que preside V. E. una elevación general y transitoria en tanto resuelvan las Cortes, de mil quinientas pesetas anuales para cada funcionario técnico, auxiliar o subalterno y asimilados, como carteros, guardas forestales, etc.

No se nos oculta la situación actual de la Hacienda; pero creemos asimismo un deber mostrar a vuestra excelencia la nuestra tan grandemente necesitada de la atención de los Poderes públicos. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Madrid, 6 de noviembre de 1930.—Por la Unión Nacional de Funcionarios Civiles, el presidente y delegados de la Directiva, *Francisco Carsi Ossorio, E. H. España, S. Marin Cayre*; por la Sección de carteros de la Unión Nacional, *Miguel Caballero*; por la Sección de personal de reparto y vigilancia de Telégrafos de la Unión Nacional, *Juan M. Gómez Cornejo*; por la Asociación General de Ayudantes y Auxiliares de Ingeniería y Arquitectura Civil, el presidente, *Antonio Monjó*; por el Centro Telegráfico Español, el presidente, *Heraclio Valiente*; por la Asociación de Administrativos Calculadores del Instituto Geográfico y Catastral, el presidente, *J. Caballero*; por la Asociación de Porteros de los Ministerios Civiles, el presidente, *Basilio Varga*; por el Instituto de Ingenieros Civiles, el secretario, *J. Castañeda*; Asociación de Catedráticos de Instituto, Doctores y Licenciados, el presidente, *L. Martín Echevarría*.”

Unos que se manifiestan...

Los ex revolucionarios de la huelga de ferrocarriles del 17, los expulsados del ejército por indeseables y los analfabetos que se metieron en las Carterías por la puerta falsa, gracias al favor y al compadrazgo; en una palabra: los esquiroleros de los carteros, dicen han lanzado un manifiesto.

¿Que qué dicen en él? Que son unos buenos chicos, que están al lado de la Monarquía. Que el resto de los carteros conspiran contra el Régimen, y que ellos, acordándose de aquellos tiempos en que la soplonería se declaró como un mérito por Real orden, no tienen inconveniente en decirlo.

Lo que no dicen es que ellos serán siempre

del que mande; y tanto les da lamer las plantas del jefe del Estado de hoy, como lamérselas al que lo fuere mañana, llámese como se llame y cualquiera que sea el régimen que represente. ¡La cuestión es vivir y estar bien quisto!

La perra chica de las cartas

A LOS CARTEROS ESPAÑOLES NO LES HA SATISFECHO ABSOLUTAMENTE LA SUPRESION DEL COBRO POR EL REPARTO DE CORRESPONDENCIA A DOMICILIO, PORQUE ELLOS SEGUIRAN SIENDO TAN JORNALEROS DEL ESTADO COMO HASTA AHORA.

UNA ASPIRACION

Recientemente ha publicado la “Gaceta” una Real orden muy interesante.

Una Real orden por la que venían suspirando desde hace ya muchos años todos los carteros españoles.

Constituía nuestra nación un caso excepcional entre todas las naciones del mundo. Únicamente en España se daba el pintoresco caso de que al recibir una carta viniésemos obligados a satisfacer por ella al cartero que nos la entregaba, la cantidad de cinco céntimos.

¡Una perra chica por cada carta que llegaba a nuestras manos!... Cantidad leve, es cierto, pero que no tenía razón alguna de abonarse por el concepto mencionado. Pero la perra chica era necesaria, demasiado necesaria para el cartero.

Como que de todas las perras chicas recaudadas al día se sacaban los jornales que disfrutaban y los gastos anejos a la Cartería.

Claro está que el Estado no había desamparado a estos modestos y humildes funcionarios, hasta el extremo de que el público, con los derechos de distribución de la correspondencia a domicilio, fuese el único “pagano” de los carteros.

Todos los meses enviaba a las Carterías una subvención. Y de esta cantidad y la recaudación en perras chicas por los carteros, salían los jornales que perciben éstos.

Pero solía ocurrir con demasiada frecuencia que la subvención se quedaba corta. Y entonces los carteros se veían y se deseaban para cobrar completos los jornales estipulados.

Podía ocurrir también—en Zaragoza se ha dado el caso durante los meses del verano de 1929—que disminuyese el número de cartas recibidas en la Administración de Correos, y por consiguiente, que lo recaudado en perras chicas no alcanzase a cubrir los gastos de la Cartería. Entonces venía otro golpe mortal para los carteros, que tenían que cobrar sus exiguas pagas con descuento.

En resumen. El cartero era el único dependiente del Estado que teniendo señalado un jornal fijo, no podía nunca asegurar que lo iba a cobrar íntegro.

Y todo por depender en parte del Gobierno y en parte del público.

Constituía por tanto una aspiración unánime de los carteros el llegar a la supresión del derecho

de distribución de correspondencia a domicilio. —A ver si entonces—pensaban—el Estado se hace cargo de nosotros en todo y por todo, y nuestros jornales están seguros de una vez para siempre.

¡Ya se ha conseguido suprimir el derecho de distribución!... ¡Ya se ha suprimido la perra chica!... Pero no por ello ha mejorado en poco ni en mucho la situación de los carteros.

UNA DESILUSION

Cuando en las Carterías se tuvo noticia del acontecimiento, los carteros se entregaron a verdaderas manifestaciones de júbilo.

Pero cuando leyeron el texto de la real orden que aparecía en la "Gaceta", la desilusión fué completa. ¿Por qué?... Pues porque con todos los beneficios de la reforma, ellos van a seguir cobrando por jornales, es decir, van a seguir siendo jornaleros del Estado.

Con el jornal seguro, desde luego, y no como antes. Pero sin derecho a los haberes pasivos que disfrutaban los servidores del Gobierno, aun teniendo los mismos deberes que todos.

En una palabra. Los carteros aspiraban a constituir un Cuerpo subalterno del Estado y a cobrar por pagas, no por jornales. Tener señalado un sueldo anual, con los descuentos correspondientes, claro es, como lo tienen todos los que dependen de los distintos ministerios.

Va a constituirse el Cuerpo de Carteros, ciertamente. Con todas las obligaciones, deberes y cargos de los oficiales de Correos. Pero van a cobrar un jornal. Lo que quiere decir, en malos términos, que "muerto el perro se acabó la rabia". O sea, que al fallecimiento del cartero, que es un servidor por hecho y por derecho del Estado, su viuda o sus hijos quedan "a la luna de Valencia". Con dos pagas llamadas de toca, o sea el jornal correspondiente a dos meses, despachado.

Véase si no está justificada la desilusión que han sufrido los carteros con la tan cacareada reforma.

EL CUERPO DE CARTEROS

A partir de primero de año próximo, integrarán el Cuerpo de Carteros en España 5.287 individuos, que estará clasificados del modo siguiente:

5 jefes de Cartería, con un sueldo de 16 pesetas; 25 jefes de Cartería, con 15 pesetas; 220 C. Mayores de 1.ª con 12 pesetas; 220 Mayores con un jornal de diez pesetas; 701 ídem, con 9; 2.316 ídem, con 8; 1.300 ídem, con 7'50; 500 ídem, con 6 pesetas.

Bueno es hacer constar que hay carteros de estos de ocho y siete pesetas y media de jornal, que llevan la friolera de veinte años disfrutando el mismo. ¡Y sin esperanzas de ascenso! Porque esta es otra parte de la cuestión. Que no se habla para nada de aumentos de sueldo—¡perdón! nos habíamos equivocado—de jornales.

Y al suprimirse el derecho de distribución de correspondencia debían haberse nivelado los jornales en más justa proporción. Es decir, conseguir alguna mejora para estos pacientísimos

funcionarios de Correos, que van a seguir igual, exactamente igual que hasta ahora.

LA REFORMA EN LAS CARTERIAS y EN EL PUBLICO

Desde luego, con la reforma se les evita a los carteros un trabajo abrumador. El cuento y recuento de la correspondencia.

Ahora, naturalmente, tienen que ser contadas todas las cartas que llegan a la Cartería, para que el cartero responda de todas las que tiene que repetir, con igual número de perras chicas.

Desde primero de año no ocurrirá esto. Ya no tendrán que ocuparse los carteros de tal menester.

El detalle constituye, pues, una economía de tiempo y de trabajo.

Para el público destinatario, también representante la reforma una indiscutible comodidad.

¡Ya era hora de que se consiguiera! Era verdaderamente disparatado que no tuviésemos que pagar nada al cartero por una carta de Francia, de Cuba o del Indostán y en cambio tuviésemos que abonar la correspondencia recibida en Madrid, de Sevilla o de Alagón, que está más cerca...

COMO SE COMPENSARA ESTA VENTAJA

Ya se ha dicho por toda la Prensa. Los cinco céntimos que vamos a dejar de pagar por recibir una carta, nos veremos obligados a satisfacer cuando la echemos al Correo.

El franqueo de la correspondencia quedará aumentado en esa pequeña cantidad. Que se invertirá en un sello nuevo, un timbre especial de nueva creación, que habrá de ser adherido junto al sello de a realito que ponemos ahora. Con lo que al pagar el viaje de la carta ya pagamos el trabajo de repartirla a domicilio.

Váyase, pues, lo uno por lo otro, lo comido por lo servido. Raro será el ciudadano que si escribe una carta no recibe otra en cambio, por lo menos.

El que va a sufrir más gravemente las consecuencias de esta reforma es el Comercio. Porque si las cartas las llevan gratis a domicilio... ¿a qué pagar por el apartado?...

Es decir, pagar claro que sí, pues al fin y al cabo es usufructuar un derecho, pero no como se viene haciendo ahora a razón del número de cartas que se reciben.

El apartado deberá pagarse únicamente como en concepto de un alquiler. Un tanto fijo y prudencial.

El Estado parece ser que rebajará un 25 por ciento del tipo que actualmente se paga. Pero no es esto lo bastante.

LA ULTIMA ESPERANZA

Hemos hablado con algunos carteros. Y de todos ellos hemos sacado la misma impresión.

¡No hemos ganado nada!—suspiran—. El servicio sí, ganará en rapidez. Ni habrá que contar las cartas, ni se perderá tiempo en los domicilios de los destinatarios. Pero por lo demás, nosotros seguiremos igual. Teniendo que pagarnos de nuestros bolsillos los uniformes. Sin po-

der ofrecer a nuestras familias unos modestos derechos pasivos cuando hayamos cumplido nuestra misión en este mundo... ¡Jornaleros y nada más que jornaleros!...

—¡Hombre! ¡No hay que desesperar!—les hemos dicho—. Acaso cuando se abran las Cortes salga un diputado que rompa una lanza en favor de ustedes y deshaga ese entuerto que existe, para que pasen a ser los carteros lo que deben ser. Funcionarios a sueldo del Estado. Con todas las garantías y todas las de la ley...

—Tiene usted razón... Acaso cuando se abran las Cortes...

Y ha quedado en el aire la frase como una interrogación llena de esperanzas...

EMILIO COLAS LAGUIA

(De "Heraldo de Aragón".)

La odisea de un cartero

El Cartero que voluntariamente pasó desde Sevilla a La Bisbal (Gerona), huyendo del déficit existente en la ciudad del Betis, salió de Málaga para meterse en Malagón. En La Bisbal también se cobra con déficit, y en la imposibilidad de ganarse el sustento para él y los suyos (casado, con siete hijos), se ha visto en la necesidad de pedir la excedencia voluntaria y volver a Sevilla, donde trabajará en su oficio de ebamista.

Sin recursos (al igual que en su viaje de incorporación), acudió al grupo de compañeros que aquí en Barcelona hacemos de hermanos de la caridad, siendo alojado en buena fonda y embarcado hasta Valencia, en donde suponemos que los compañeros de la bella ciudad del Turia le darían otro *empujón* hasta Alicante.

El compañero "sevillano" habrá llegado o no a su tierra natal. Todo depende de la caridad que con él se haya tenido.

Esperamos que el caso sirva de escarmiento a los que se lanzan sin metálico a estas andanzas, pues aquí en Barcelona no podemos atender al primer cartero que se presente, de no traer completamente en regla su *calidad de compañero*.

Movimiento de personal

ASCENSOS

Cartero mayor de primera, Manuel Caso. Valladolid.
Cartero mayor de segunda, Miguel Mico. Onteniente.
Cartero principal, Licinio Renedo. Madrid.
Cartero principal, Sotero del Caz. Madrid.
Cartero principal, Antonio Laserna. Madrid.
Cartero de primera, José Vázquez. Excedente.
Cartero de primera, Pedro Botella. Villajoyosa.
Cartero de primera, Antonio Font. Vich.
Cartero de primera, José Utrera. Puebla de Sanabria.
Cartero de primera, José Balsas. Totana.
Cartero de primera, Joaquín Rozueta. Torrelavega.
Cartero de primera, Guillermo Sánchez. Torreveja.
Cartero de primera, Miguel Chau. Irún.
Cartero de segunda, Primitivo Trujillo. Excedente.

Cartero de segunda, José Ruz. Aguilar de la Frontera.
Cartero de segunda, Gonzalo Domínguez. Pozoblanco.
Cartero de segunda, Francisco Martorell. Burgos.
Cartero de segunda, Bartolomé Servera. Excedente.
Cartero de segunda, Agapito Claera. Voloria la Buena.
Cartero de segunda, Antonio Cuadra. Gérgal.
Cartero de segunda, Francisco Roa. Guadalajara.
Cartero de segunda, Antonio Luna. Excedente.
Cartero de segunda, Mateo Navajas. Castro del Río.
Cartero de segunda, Francisco Fernández. Excedente.
Cartero de segunda, Ignacio González. Excedente.
Cartero de segunda, Manuel Cervantes. Ciudad-Real.

BAJAS

Cartero de primera, Ruperto Delgado. Madrid. Fallecido.
Cartero de primera, Carlos Herrau. Villafranca del Panadés. Idem.
Cartero de segunda, Manuel Paramio. Lorca. No presentado.

EXCEDENCIAS

Cartero de tercera, Tomás Guasch. Tarragona.
Cartero de primera, Anselino Cascales. Murcia.
Cartero de tercera, Manuel Prieto. Figueras.

JUBILACIONES

Cartero de segunda, Anastasio García. Becedas.
Cartero de segunda, Leocadio Espinosa. Villa del Prado.
Mayor de primera, Inocencio Gómez. Miranda de Ebro.
Mayor de segunda, Maximino Fernández. Herencia.

TRASLADOS

Cartero principal, Andrés Aguilar. De León a Madrid.
Cartero principal, Rafael Cortés. De Madrid a Villa del Prado.
Cartero primera, Policarpo de la Hera. De San Sebastián a Villadiego.
Cartero de tercera, Fulgencio Manzano. De Dolores a Murcia.

REINGRESOS

Cartero de segunda, Luis P. González. De Albacete a Madrid.
Cartero de segunda, Carmelo Zapata. De Ciudad Real a Tomelloso.

Noticia alarmante

Este mes y debido a haberse agotado la subvención de Carterías Urbanas cobrarán los carteros de toda España con un déficit tan considerable que acaso rebase de una tercera parte de su haber.

Nos parece ello tan extraordinariamente absurdo, que si no fuera la confirmación oficial, no lo creeríamos.

Registramos el hecho con el asombro que nos produce sucedan estas cosas después de tanto telegrama enviado POR INDUCCION, y recordamos que el pasado año en evitación de que sucediera lo mismo el Director que había consiguió un crédito extraordinario.

¿Sabe y consiente el prócer que nos rige este caso monstruoso y no lo remedia?

Imprenta Antonio López - Telef. 19754 - Olmo, 8